

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

UNDP-OPE/0108/2020

7 de julio 2020

Estimados Licitantes:

**ASUNTO: SOLICITUD DE PROPUESTA - SDP/14311/248/2020 "Proyecto Ejecutivo de la Instalación sanitaria y extinción de incendios para los Edificios del Palacio de Justicia de Salto del Guaira y la Ampliación del Palacio de Justicia de San Lorenzo" ID 383164**

**NOTA DE ACLARACION N° 01**

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a solicitud del Proyecto 0014311 "Programa de Infraestructura de la Corte Suprema de Justicia", tiene a bien notificar las siguientes Aclaraciones a los documentos de Solicitud de Propuesta de la referencia, según se indica a continuación:

**CONSULTA 1.**

En el Numeral II INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES del ítem A. DISPOSICIONES GENERALES del inciso 6.2 dice: "Los proponentes deberán visitar el sitio de las obras y enterarse de las condiciones físicas, legales y normativas vigentes respecto a la ejecución del trabajo. Esta visita será por cuenta y responsabilidad del proponente, siendo condición obligatoria, por lo que su incumplimiento no lo relevará de sus obligaciones con relación a su propuesta." (Pag. 8)

Consulta: Favor aclarar y facilitar datos de dicha actividad.

**RESPUESTA 1.**

**En los terminos de referencia se mencionan las localidades donde estan ubicados los terrenos, a continuacion se pasa la ubicación por google maps.**

**Palacio de Justicia de Salto del Guaira. Col. Canindeyu Salto del Guairá -24.057090, -54.334955**

<https://www.google.com/maps/place/Salto+del+Guair%C3%A1/@-24.0569414,-54.335535,705m/data=!3m1!1e3!4m5!3m4!1s0x94f4b10f5bbdf003:0x6df27213a032c5e0!8m2!3d-24.0631854!4d-54.3139277>

[54.335535,705m/data=!3m1!1e3!4m5!3m4!1s0x94f4b10f5bbdf003:0x6df27213a032c5e0!8m2!3d-24.0631854!4d-54.3139277](https://www.google.com/maps/place/Salto+del+Guair%C3%A1/@-24.0569414,-54.335535,705m/data=!3m1!1e3!4m5!3m4!1s0x94f4b10f5bbdf003:0x6df27213a032c5e0!8m2!3d-24.0631854!4d-54.3139277)

**Ampliacion del Palacio de Justicia de San Lorenzo. Palacio de Justicia de San Lorenzo Prof. Dr. Victorio Curiel, San Lorenzo -25.366000, -57.524407**

<https://www.google.com/maps/place/MARMOLERIA+REVEMAR/@-25.365673,-57.5251281,18z/data=!4m3!1m7!3m6!1s0x945dae8100efafab:0x5ac02336ec1498c4!2sSan+Lorenzo!3b1!8m2!3d-25.3430558!4d-57.5030939!3m4!1s0x945dac2314c4c639:0x7449bd52e5a657a3!8m2!3d-25.3658915!4d-57.5264425>

[57.5251281,18z/data=!4m3!1m7!3m6!1s0x945dae8100efafab:0x5ac02336ec1498c4!2sSan+Lorenzo!3b1!8m2!3d-25.3430558!4d-57.5030939!3m4!1s0x945dac2314c4c639:0x7449bd52e5a657a3!8m2!3d-25.3658915!4d-57.5264425](https://www.google.com/maps/place/MARMOLERIA+REVEMAR/@-25.365673,-57.5251281,18z/data=!4m3!1m7!3m6!1s0x945dae8100efafab:0x5ac02336ec1498c4!2sSan+Lorenzo!3b1!8m2!3d-25.3430558!4d-57.5030939!3m4!1s0x945dac2314c4c639:0x7449bd52e5a657a3!8m2!3d-25.3658915!4d-57.5264425)

**Otro condicionante es que los oferentes deberán conocer las ordenanzas locales para los proyectos y el formato de presentación municipal.**

**CONSULTA 2.**

En el Numeral II INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES del ítem A. DISPOSICIONES GENERALES del inciso 4 PARTICIPANTES 4.1. dice: "Podrán participar en la Solicitud de Propuesta los Profesionales especializados y Empresas Nacionales (representada por un profesional especializado) invitadas que se encuentren habilitados para contratar con el Estado Paraguayo." (Pag 8).

Consulta: La licitación se encuentra abierta a todas las empresas y profesionales especializados que se encuentren habilitados para contratar por el Estado Paraguayo o solo aquellas empresas o profesionales especializados invitadas por La Corte Suprema de Justicia y PNUD?

**RESPUESTA 2.**

**Se aclara que la licitación es abierta a todo potencial oferente que cumpla con los requerimientos del PBC.**

**CONSULTA 3.**

En el Anexo 2: TERMINOS DE REFERENCIA. Ítem F. RESPONSABILIDAD, SUPERVISION, COORDINACION Y LUGAR DE TRABAJO. En el inciso e, dice: "El lugar de trabajo será la ciudad de Asunción, específicamente las oficinas de la Unidad de Gerenciamiento. Las oficinas del Proponente y lugares determinados por la UG como necesarios para el logro de los objetivos". (Pag. 27). Consulta: El profesional especializado deberá realizar los trabajos adjudicados en las oficinas de la Unidad de Gerenciamiento?

**RESPUESTA 3.**

**En las oficinas de la Unidad de Gerenciamiento solo se realizarán las reuniones semanales, que durarán como máximo 2 horas. Exclusivamente para la coordinación de los trabajos.**

**CONSULTA 4.**

En el Anexo 2: TERMINOS DE REFERENCIA. Ítem G. PLAZO. En el inciso a, dice: "El plazo máximo para la duración de la consultoría, además del período de ejecución de la documentación, es de 60 (sesenta) días...../". (Pag. 27).

Consulta: Debe decir: "El plazo máximo para la duración de la consultoría, además del período de ejecución de la documentación, es de 120 (ciento veinte) días...../".

**RESPUESTA 4.**

**Debe decir. A. El plazo máximo para la duración de la consultoría, además del período de ejecución de la documentación, es de 120 (ciento veinte) días, .....**

**CONSULTA 5.**

En el Anexo 5: FORMATO DE CONTRATO. Clausula DECIMA: Garantías y Seguros. Fiel Cumplimiento de Contrato dice: "El CONSULTOR garantizará el correcto cumplimiento del Contrato en todas sus partes mediante una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, otorgada por un Banco o Compañía de Seguros, con vigencia de 240 (doscientos cuarenta) días...../".(Pag. 35) Sin embargo, en el Numeral II INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES del ítem A. DISPOSICIONES GENERALES en el inciso 20.3. dice: Para la firma del contrato el adjudicatario presentará la siguiente garantía: "a) Poliza de Seguro de Fiel Cumplimiento del Contrato: por el 20% del valor del Contrato con una validez de ciento ochenta (180)

Señores:

**Proceso SDP/14311/248/2020**

Presente.

días". (Pag. 13).Y, En el numeral 24. Plazos, Sanciones y multas. 24.1, "/.....El contrato tendrá vigencia de ciento ochenta (180) días calendarios.../"(Pag. 14).

Consulta: Con cuantos días de validez se deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato?

**RESPUESTA 5.**

**El plazo de validez de la garantía de Fiel Cumplimiento de contrato deberá ser de un mínimo de 180 días.**

**CONSULTA 6.**

En el Anexo 4: MATRIZ DE EVALUACION-PROPUESTA TECNICA. (Pág. 31).

Consulta: Aclarar si, la matriz requerida en el Anexo 4, rubricado por el proponente debe ser completado en la fila en blanco con los antecedentes presentados o se presentan en blanco a modo de conformidad de las misma

**RESPUESTA 6.**

**La Matriz debe ser presentada en blanco y rubricada a modo de aceptación de la misma.**

**CONSULTA 7.**

En el Numeral II INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES del ítem A. DISPOSICIONES GENERALES en el inciso 4 PARTICIPANTES 4.1. dice: "Podrán participar en la Solicitud de Propuesta los Profesionales especializados y Empresas Nacionales (representada por un profesional especializado) invitadas que se encuentren habilitados para contratar con el Estado Paraguayo." (Pag 8).

Considerando que en el Numeral III FORMULARIOS, del Formulario N° 2 CURRICULUM VITAE DEL PROFESIONAL-EXPERIENCIA GENERAL y el Formulario N° 3 EXPERIENCIA ESPECIFICA EN PROYECTOS EJECUTIVOS ESTRUCTURALES DE HORMIGON POSTENSADO (pág. 17, 18), indican los datos del profesional técnico especializado para el trabajo específico a realizar, se consulta lo siguiente:

Consulta: ¿En el caso de Empresas Nacionales, se requiere adjuntar la experiencia de la empresa? Y si fuera así el caso, cual sería el formato?

**RESPUESTA 7.**

**La consulta no se relaciona con el presente llamado.**

---

Favor notar que las aclaraciones incluidas en este documento forman parte integral del presente llamado por lo que deben ser consideradas al momento de presentar sus ofertas.

Atentamente.



Pedro Mendoza  
Gerente de Operaciones

Señores:

**Proceso SDP/14311/248/2020**

Presente.